



ANEXO I

PERFILES DOCENTES

PROFESORADO DE EDUCACIÓN INICIAL

El tribunal evaluará algún otro perfil que no se ha considerado en los espacios consignados, teniendo facultades para ubicarlo en los perfiles planteados.

El tribunal deberá verificar que las titulaciones posean competencia para nivel superior.

1° AÑO

DIDÁCTICA GENERAL

- Prof. y/o Lic. en Ciencias de la Educación.
- Prof. en Pedagogía.
- Prof. en Filosofía y Pedagogía.

En el caso de no cubrir en el primer llamado, se ampliará con los siguientes perfiles:

- Lic. en Educación o sus equivalentes.

HISTORIA ARGENTINA Y LATINOAMERICANA

- Prof. en Historia.
- Lic. en Historia.

En el caso de no cubrir en el primer llamado, se ampliará con los siguientes perfiles

- Lic. en Ciencias Políticas
- Lic./ Prof. en Antropología
- Lic. en Sociología

HISTORIA Y POLÍTICA EDUCATIVA

- Prof. y/o Lic. en Ciencias de la Educación.
- Prof. en Filosofía y Pedagogía.
- Prof. en Pedagogía.

En el caso de no cubrir en el primer llamado, se llamará a los siguientes perfiles:

- Prof. de Historia
- Lic. de Historia.
- Lic. en Ciencias Políticas

ALFABETIZACIÓN ACADÉMICA

- Prof. en Letras
- Prof. en Lengua y Literatura
- Prof. en Castellano y Literatura
- Prof. que demuestre formación en el área de Alfabetización Académica.
- Lic. en Letras.

DISPOSICION N°...527/2016-IPES .-



En el caso de no cubrir en el primer llamado, se ampliará con los siguientes perfiles

- Lic. en Comunicación Social.

PROBLEMÁTICAS DE LA EDUCACIÓN INICIAL

- Profesor en Ciencias de la Educación con concurrencia de título en el nivel inicial
- Licenciado y/o profesor en Ciencias de la Educación.
- Profesor en Pedagogía con concurrencia de título /o experiencia en el nivel inicial
- Profesor en Pedagogía
- Profesor en Filosofía y Pedagogía, con concurrencia de título y/o experiencia en el nivel inicial
- Otros títulos similares. En todos los casos se priorizará profesional especialista en el nivel para el cual se forma

LOS SUJETOS DE LA EDUCACIÓN INICIAL

- Prof. y/o Lic. en Ciencias de la Educación.
- Prof. y/o Lic. En Psicología.
- Prof. y/o Lic. En Psicopedagogía. Psicopedagogo

DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN INICIAL I

- Prof. o Lic. en Ciencias de la Educación con concurrencia de título en el nivel inicial

En el caso de no cubrir con este perfil será necesario la conformación de equipo integrado por:

- Prof. o Lic. en Ciencias de la Educación y Profesor de Nivel Inicial o título similar

LENGUAJES ARTÍSTICOS Y SU ENSEÑANZA I

(Se deberán garantizar los dos perfiles: Lenguajes teatral y expresión corporal-danza)

Perfil Lenguaje Teatral

- Prof. De Teatro o sus equivalentes
- Profesor de Arte en Teatro con o sin orientación o sus equivalentes.
- Prof. en arte dramático o sus equivalentes
- Prof. de arte con orientación en teatro.
- Prof. de arte con orientación en arte dramático
- Profesor en Juegos Dramáticos o Teatrales o sus equivalentes. (Solo si cuenta con cuatro años o más de formación y cuya titulación habilite para nivel superior.)
- Otros títulos similares



En el caso de no cubrir, en segunda instancia se tendrá en cuenta algunos de los siguientes perfiles¹:

- Licenciado en Artes Dramáticas o Teatro o sus equivalentes.
- Licenciado en Arte y Ciencias del Teatro.
- Licenciado en Teatro o sus equivalentes.
- Licenciado en Dirección Teatral o Escénica o sus equivalentes.
- Licenciado en Actuación.
- Profesionales universitarios o terciarios no universitarios, con 4 (cuatro) años o más de formación, en el área en el lenguaje Teatral.
- Experiencia en Teatro debidamente certificada su trayectoria con titulación en nivel superior
- Experiencia en Expresión corporal certificada su trayectoria con titulación en nivel superior. Con experiencia y/o formación dentro del campo teatral.

Perfil expresión corporal – danzas

- Profesor de Arte con orientación en Danzas
- Profesor de Expresión Corporal
- Profesor de Danzas en concurrencia con Expresión Corporal
- Licenciado en Arte con orientación en Danzas / Expresión Corporal
- Otros títulos similares

En el caso de no cubrir, en segunda instancia se tendrá en cuenta algunos de los siguientes perfiles²: ()

- Profesor de teatro o titulación similar con experiencia y/o formación en expresión corporal.

PRÁCTICA PEDAGÓGICA I

En el caso de la Práctica Pedagógica I si un solo profesional no posee con la titulación superior y la formación en el nivel inicial (es decir la concurrencia de título) se deberá evaluar ambos perfiles por separado y la conformación de un equipo.

- Prof. y/o Lic. en Ciencias de la Educación con concurrencia de título en el nivel inicial
- Prof. en Pedagogía con titulación en el nivel inicial

En el caso de no cubrir con este perfil será necesario la conformación de equipo con:

Perfil generalista

- Prof. o Lic. en Ciencias de la Educación.

¹ Cobertura PROVISORIA hasta presentación de docente titulado para la función o finalización de ciclo lectivo

² Cobertura PROVISORIA hasta presentación de docente titulado para la función o finalización de ciclo lectivo



- Prof. en Pedagogía

Perfil con formación en el nivel primario inicial

- Profesor de Nivel Inicial o su equivalente.

En el caso de no cubrir en el primer llamado el perfil generalista, se ampliará con los siguientes perfiles

- Prof. en Psicopedagogía
- Lic. en Psicopedagogía

EDI: CUERPO, JUEGO Y EXPRESIÓN

- Prof. de Educación Física con experiencia en diferentes niveles del sistema educativo y experiencia o formación en el campo del arte o juego.
- Prof. de arte con orientación en danzas en concurrencia con expresión corporal y experiencia o formación en el campo del juego.
- Prof. de arte dramático con experiencia o formación en el campo del juego
- Prof. de teatro con experiencia o formación en el campo del juego
- Prof. de expresión corporal con experiencia o formación en el campo del juego
- Experiencia en Teatro debidamente certificada su trayectoria con titulación en nivel superior con experiencia o formación en el campo del juego
- Experiencia en Expresión corporal certificada su trayectoria con titulación en nivel superior con experiencia o formación en el campo del juego.

2° AÑO

PEDAGOGÍA

- Prof. y Lic. en Pedagogía
- Prof. y Lic. en Ciencias de la Educación
- Prof. y/o Lic. en Pedagogía
- Prof. en Filosofía y Pedagogía.

PSICOLOGIA EDUCACIONAL

- Prof. y/o Lic. En Ciencias de la Educación.
- Prof. y/o Lic. En Psicología.
- Prof. y/o Lic. En Psicopedagogía y/o Psicopedagogo

TIC Y LA ENSEÑANZA

- Prof. o Lic. en Ciencias de la Educación con Postitulación en TIC
- Prof. en Pedagogía con Postitulación en TIC
- Prof. o Lic. en Informática con Postitulación en TIC
- Prof. que demuestre formación en el área de TIC

DISPOSICION N°...527/2016-IPES .-



DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN INICIAL II

- Prof. o Lic. en Ciencias de la Educación con concurrencia de título en el nivel inicial

En el caso de no cubrir con este perfil será necesario la conformación de equipo integrado por:

- Prof. o Lic. en Ciencias de la Educación y Profesor de Nivel Inicial o título similar

Equipo conformado por especialistas de Lengua, Matemática, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, Educación Física y Uno de lenguajes artísticos (Ver perfiles)

LENGUAJES ARTÍSTICOS Y SU ENSEÑANZA II (Lenguaje Musical y Artes visuales)

El equipo se conformará por

Perfil de lenguaje visual

- Profesor en Artes Visuales.
- Profesor en Artes Visuales con especialidad
- Profesor en Artes Plásticas
- Profesor en Bellas Artes
- Profesor en Educación Artística Plástica
- Profesor en Dibujo /Grabado/ Pintura/ Escultura u otros
- Licenciado en Artes Visuales con o sin especialidad
- Otros títulos similares

Perfil de lenguaje musical

- Profesor de Arte con orientación en Música
- Licenciado en Música / Musicología
- Otros títulos similares

MATEMÁTICA Y SU ENSEÑANZA

- Prof. de Matemática
- Prof. de Matemática con diferentes variantes en las titulaciones
- Lic. en Matemática

LENGUA, LITERATURA Y SU ENSEÑANZA

- Prof. en Letras
- Prof. en Lengua y Literatura
- Prof. en Castellano y Literatura
- Lic. En Letras.

DISPOSICION N°...527/2016-IPES .-



CIENCIAS SOCIALES Y SU ENSEÑANZA

Se deberá garantizar la conformación de un equipo con dos perfiles (Historia y Geografía)

Perfil de Geografía

- Prof. en Geografía.
- Lic. en Geografía

Perfil de Historia

- Prof. de Historia
- Lic. en Historia
- Prof. en Antropología
- Prof. en Sociología
- Prof. en Ciencias Política

CIENCIAS NATURALES Y SU ENSEÑANZA

Se deberá conformar un equipo que cumpla con los perfiles de Físico- Química y Biología

Perfil Físico Química.

- Prof. o Lic. en Físico-Química o sus equivalentes.

En el caso de no cubrir con dicho perfil se deberá conformar equipo de cátedra con los siguientes perfiles

- Prof. de Física o Prof. de Química.
- Lic. en Física o Lic. en Química.
- Prof. en matemática, física y cosmografía.

Perfil Biología

- Prof. en Biología
- Lic. en Biología.
- Biólogo con experiencia docente.

PRÁCTICAS CORPORALES Y SU ENSEÑANZA

Este espacio se conformará con un equipo de dos profesores con la siguiente titulación:

Perfil Educación Física

- Prof. En Educación Física
- Lic. en Educación Física

Perfil Psicomotricista

- Psicomotricista
- Lic. En psicomotricidad
- Títulos afines

DISPOSICION N°...527/2016-IPES .-



PRÁCTICA PEDAGÓGICA II

En el caso de la Práctica Pedagógica II si un solo profesional no posee con la titulación superior y la formación en el nivel inicial (es decir la concurrencia de título) se deberá evaluar ambos perfiles por separado y la conformación de un equipo.

- Prof. y/o Lic. en Ciencias de la Educación con concurrencia de título en el nivel inicial
- Prof. en Pedagogía con titulación en el nivel inicial

En el caso de no cubrir con este perfil será necesario la conformación de equipo con:

Perfil generalista

- Prof. o Lic. en Ciencias de la Educación.
- Prof. en Pedagogía

Perfil con formación en el nivel primario

- Profesor de Nivel Inicial o su equivalente.

En el caso de no cubrir en el primer llamado el perfil generalista, se ampliará con los siguientes perfiles

- Prof. en Psicopedagogía
- Lic. en Psicopedagogía

Equipo de Práctica Pedagógica II:

Perfil Lengua

- Prof. en Letras
- Prof. en Lengua y Literatura
- Prof. en Castellano y Literatura
- Lic. en Letras.

Perfil Ciencias Sociales: Se deberá garantizar la cobertura de los dos perfiles (Historia y Geografía)

Perfil de Geografía

- Prof. en Geografía.
- Lic. en Geografía

Perfil de Historia

- Prof. de Historia
- Lic. en Historia
- Prof. en Antropología
- Prof. en Sociología
- Prof. en Ciencias Política



Perfil Ciencias Naturales

Se deberá garantizar la cobertura de los perfiles de Físico- Química y Biología

Perfil Físico Química.

- Prof. o Lic. en Físico-Química o sus equivalentes.

Perfil Biología

- Prof. en Biología
- Lic. en Biología.
- Biólogo con experiencia docente

Perfil Matemática

- Prof. de Matemática
- Prof. de Matemática con diferentes variantes en las titulaciones.
- Lic. en matemática

Perfil Artística

Dos de los cuatro lenguajes artísticos (Ver Lenguajes artísticos Primer año)

Perfil prácticas corporales y motrices

- Prof. de Educación Física.

EDI: LOS TÍTERES EN LA EDUCACIÓN INICIAL

- Perfil. Teatro (ver Lenguaje Teatral)

3° AÑO

SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN

- Prof. y/o Lic. en Ciencias de la Educación.
- Prof. en Filosofía y Pedagogía.
- Prof. en Pedagogía
- Prof. en Sociología.
- Lic. en Sociología.

FORMACIÓN ETICA Y CIUDADANA

- Prof. y/o Lic. en Ciencias de la Educación.
- Prof. en Filosofía o en Ciencias Políticas o sus equivalentes.
- Prof. y/o Lic. en Filosofía.
- Prof. en Filosofía y Pedagogía.
- Prof. en Pedagogía.
- Prof. de Historia
- Lic. en Historia.
- Prof. en Sociología

En el caso de no cubrir en la primera instancia, se considerarán los siguientes perfiles:

- Abogado con concurrencia de título

DISPOSICION N°...527/2016-IPES .-



LA INTEGRACIÓN COMO ESTRATEGIA PARA LA INCLUSION

- Prof. y/o Lic. en Ciencias de la Educación.
- Prof. y/o Lic. En Psicopedagogía y/o Psicopedagogo que acrediten experiencia o formación en integraciones escolares o adaptaciones curriculares o atención a la diversidad o educación inclusiva o similares.
- Prof. en Educación Especial.

LITERATURA INFANTIL Y SU ENSEÑANZA

- Prof. en Letras
- Prof. en Lengua y Literatura
- Prof. en Castellano y Literatura
- Lic. en Letras.

ALFABETIZACIÓN INICIAL

- Prof. en Letras
- Prof. en Lengua y Literatura
- Prof. en Castellano y Literatura
- Lic. en Letras.

DIDÁCTICA PARA EL ÁREA DE MATEMÁTICA

- Prof. de matemática
- Prof. de Matemática con diferentes variantes en las titulaciones
- Lic. en Matemática

DIDÁCTICA PARA EL ÁREA DE LAS CIENCIAS SOCIALES

Se deberá garantizar la conformación de un equipo con dos perfiles (Historia y Geografía)

Perfil de Geografía

- Prof. en Geografía.
- Lic. en Geografía

Perfil de Historia

- Prof. de Historia
- Lic. en Historia
- Prof. en Antropología
- Prof. en Sociología
- Prof. en Ciencias Política



DIDÁCTICA PARA EL ÁREA DE LAS CIENCIAS NATURALES

Se deberá conformar un equipo que cumpla con los perfiles de Físico- Química y Biología

Perfil Físico Química.

- Prof. o Lic. en Físico-Química o sus equivalentes.

En el caso de no cubrir con dicho perfil se deberá conformar equipo de cátedra con los siguientes perfiles

- Prof. de Física o Prof. de Química.
- Lic. en Física o Lic. en Química.
- Prof. en matemática, física y cosmografía.

Perfil Biología

- Prof. en Biología
- Lic. en Biología.
- Biólogo con experiencia docente.

DIDÁCTICA PARA EL AREA DE LOS LENGUAJES ARTÍSTICOS

Se debe garantizar la conformación del equipo con los cuatro lenguajes (música, artes visuales, teatro y expresión corporal)

- Ver perfil Artes Visuales, Música, Expresión Corporal-Danza y Teatro)

PRÁCTICA PEDAGÓGICA III

En el caso de la Práctica Pedagógica III si un solo profesional no posee con la titulación superior y la formación en el nivel inicial (es decir la concurrencia de título) se deberá evaluar ambos perfiles por separado y la conformación de un equipo.

- Prof. y/o Lic. en Ciencias de la Educación con concurrencia de título en el nivel inicial
- Prof. en Pedagogía con titulación en el nivel inicial

En el caso de no cubrir con este perfil será necesario la conformación de equipo con:

Perfil generalista

- Prof. o Lic. en Ciencias de la Educación.
- Prof. en Pedagogía

Perfil con formación en el nivel primario

- Profesor de Nivel Inicial o su equivalente.

En el caso de no cubrir en el primer llamado el perfil generalista, se ampliará con los siguientes perfiles

- Prof. en Psicopedagogía
- Lic. en Psicopedagogía

DISPOSICION N°...527/2016-IPES .-



Equipo de Práctica Pedagógica III:

Perfil Lengua

- Prof. en Letras
- Prof. en Lengua y Literatura
- Prof. en Castellano y Literatura
- Lic. en Letras.

Perfil Ciencias Sociales: Se deberá garantizar la cobertura de los dos perfiles (Historia y Geografía)

Perfil de Geografía

- Prof. en Geografía.
- Lic. en Geografía

Perfil de Historia

- Prof. de Historia
- Lic. en Historia
- Prof. en Antropología
- Prof. en Sociología
- Prof. en Ciencias Política

Perfil Ciencias Naturales

Se deberá garantizar la cobertura de los perfiles de Físico- Química y Biología

Perfil Físico Química.

- Prof. o Lic. en Físico-Química o sus equivalentes.

Perfil Biología

- Prof. en Biología
- Lic. en Biología.
- Biólogo con experiencia docente

Perfil Matemática

- Prof. de Matemática
- Prof. de Matemática con diferentes variantes en las titulaciones.
- Lic. en matemática

Perfil Artística

- Uno de los cuatro lenguajes artísticos (Ver Lenguajes artísticos Primer año)

Perfil prácticas corporales y motrices

- Prof. Educación Física

DISPOSICION N°...527/2016-IPES .-



4° AÑO

FILOSOFÍA DE LA EDUCACIÓN

- Prof. y/o Lic. en Filosofía.
- Prof. en Filosofía y Pedagogía.
- Prof. en Pedagogía.
- Prof. y/o Lic. en Ciencias de la Educación.

EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL Y SU ENSEÑANZA

- Prof. que demuestre formación en el área de ESI
- Prof. de Biología
- Lic. en Biología
- Lic. o Prof. en Psicopedagogía o título equivalente
- Lic. y o Prof. en Psicología.

ANÁLISIS Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS

Perfil (a cargo del espacio) lenguaje visual

- Profesor en Artes Visuales.
- Profesor en Artes Visuales con especialidad
- Profesor en Artes Plásticas
- Profesor en Bellas Artes
- Profesor en Educación Artística Plástica
- Licenciado en Artes Visuales con o sin especialidad

Conformación de equipo con las cuatro áreas antes mencionadas (Lengua, Matemática, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales)

Los Perfiles requeridos para las áreas serán los mismos que los requeridos para:

- Didáctica para el área de la Lengua y la Literatura.
- Didáctica para el área de Matemática.
- Didáctica para el área de Ciencias Naturales.
- Didáctica para el área de Ciencias Sociales.

RESIDENCIA PEDAGÓGICA

En el caso de la Residencia si un solo profesional no posee con la titulación superior y la formación en el nivel inicial (es decir la concurrencia de título) se deberá evaluar ambos perfiles por separado y la conformación de un equipo.

- Prof. y/o Lic. en Ciencias de la Educación con concurrencia de título en el nivel inicial
- Prof. en Pedagogía con titulación en el nivel inicial

DISPOSICION N°...527/2016-IPES .-



En el caso de no cubrir con este perfil será necesario la conformación de equipo con:

Perfil generalista

- Prof. o Lic. en Ciencias de la Educación.
- Prof. en Pedagogía

Perfil con formación en el nivel Inicial

- Profesor de Nivel Inicial o su equivalente.

En el caso de no cubrir en el primer llamado el perfil generalista, se ampliará con los siguientes perfiles

- Prof. en Psicopedagogía
- Lic. en Psicopedagogía

Equipo de Residencia Pedagógica

ATENEO DE PRÁCTICAS CORPORALES Y MOTRICES

- Prof. de educación física.

ATENEO DE LA LENGUA ORAL Y LA LENGUA ESCRITA

- Prof. en Letras
- Prof. en Lengua y Literatura
- Prof. en Castellano y Literatura
- Lic. En Letras.

ATENEO DE MATEMÁTICA

- Prof. de matemática
- Prof. de Matemática con diferentes variantes en las titulaciones
- Lic. en Matemática

ATENEO DE CIENCIAS SOCIALES

Se debe garantizar la cobertura de los dos perfiles (Historia y Geografía)

Perfil de Geografía

- Prof. en Geografía.
- Lic. en Geografía

Perfil de Historia

- Prof. de Historia
- Lic. en Historia
- Prof. en Antropología
- Prof. en Sociología
- Prof. en Ciencias Política

DISPOSICION N°...527/2016-IPES .-



ATENEO DE CIENCIAS NATURALES

Se deberá garantizar la cobertura de dos de los siguientes perfiles: Físico- Química y Biología

Perfil Físico Química.

- Prof. o Lic. en Físico-Química o sus equivalentes.

En el caso de no cubrir con dicho perfil se deberá conformar equipo de cátedra con los siguientes perfiles

- Prof. de Física o Prof. de Química.
- Lic. en Física o Lic. en Química.
- Prof. en matemática, física y cosmografía.

Perfil Biología

- Prof. en Biología
- Lic. en Biología.
- Biólogo con experiencia docente

ATENEO DE LENGUAJES ARTÍSTICOS

Se debe garantizar la conformación del equipo con uno de los cuatro lenguajes: música, artes visuales, teatro y/o expresión corporal.